



**DECRETO N° 0060**

**NEUQUÉN, 28 ENE 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4083-M-04, bajo el cual se tramita una modificación al plazo contractual y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: **"PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN -SECTOR V- PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALLES LAS HERAS E/ELORDI Y ANTÁRTIDA ARGENTINA; ELORDI E/CHRESTIA Y LAS HERAS; CHRESTIA E/CARLOS H. RODRÍGUEZ Y ROCA; PALACIOS E/ANT. ARGENTINA Y SGTO. CABRAL; Y DORREGO E/CORRIENTES Y RÍO NEGRO"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

**CONSIDERANDO:**

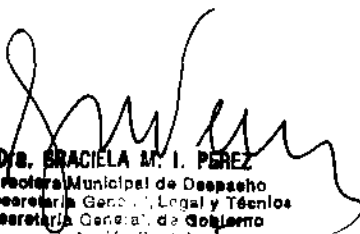
Que por Decreto N° 1346/03, fue adjudicado el Concurso de Precios SEO N° 02/03, referido a la obra precitada, a favor de la empresa **R. J. INGENIERÍA S.A.** por un importe de \$ 393.002,30, un plazo de ejecución de 75 días corridos y fecha de finalización prevista para el 23 de febrero de 2004;

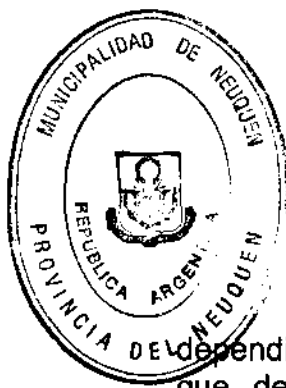
Que a fs. 01 la Inspección de la Obra solicita a la Dirección de Ingeniería sean reemplazados los plazos de la obra debido a la existencia de interferencias con una red de gas y una línea de posteo telefónico, cuyo traslado depende de las respectivas empresas concesionarias;

Que la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. notifica que procederá a la renovación de la red de gas existente en la zona de obra de pavimento, por lo cual la contratista, mediante Nota de Pedido N° 5, solicita una ampliación de plazo de la obra en 45 días y, posteriormente, frente a la demora de la concesionaria en ejecutar los trabajos, mediante Nota de Pedido N° 10 solicita la suspensión por 30 días en el plazo de obra;

Que terminados los trabajos de la red de gas, la contratista reanuda los trabajos de pavimento con una nueva ampliación de 30 días, autorizada por la Inspección, lo que resume en definitiva una suspensión de plazo de 96 días y una ampliación de 75 días sobre el plazo original, quedando establecida como fecha de finalización de obra el 10 de agosto de 2004 de acuerdo a la Curva de Inversiones y Plan de Trabajos N° 4 de fs. 11/12;

Que debido al reclamo de los vecinos, la Inspección de Obra solicita a la Dirección de Estudios, Proyectos y Educación Vial

  
**Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén



dependiente de la Dirección General de Tránsito, informe sobre los trabajos que deberían ejecutarse para mejorar la seguridad vial en el sector, concluyéndose que es necesario realizar una serie de demarcaciones horizontales y verticales, así como un atenuador de velocidad en calzada;

Que los trabajos adicionales fueron cotizados por la contratista y sus valores unitarios han sido verificados y considerados normales de plaza por la División Cómputos y Presupuestos;

Que cumplido el nuevo plazo otorgado a la obra básica, se labra el Acta de Recepción Provisoria, aclarando que en un plazo de 30 días deberán estar ejecutados los trabajos iniciados por la Dirección General de Tránsito, cuestión que es resuelta y registrada mediante Foja de Medición Final de Trabajos Adicionales de fecha 30 de septiembre de 2004;

Que el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar agregado a fs. 40, arroja disminuciones por un monto de \$ 38.108,43 y un mayor gasto por trabajos adicionales ejecutados por un monto de \$ 3.573.-, lo que en definitiva arroja un menor importe de obra a aprobar de \$ 358.466,86, equivalente al 8.79 % de disminución neta respecto del monto del Contrato original;

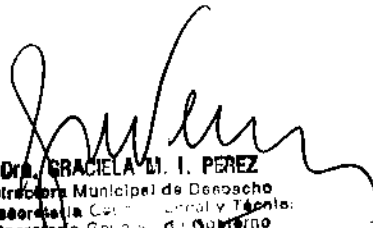
Que las disminuciones de obras registradas ya fueron descontadas en el Certificado N° 5 Final de la obra básica, correspondiendo por lo tanto reconocer a favor de la empresa R.J. INGENIERÍA S.A. los trabajos adicionales ejecutados;

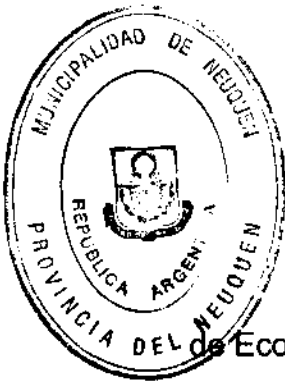
Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial 0687 de Obras Públicas;

Que la División Análisis y Control del Presupuesto -Pase N° 892/04-, informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", cuenta con crédito presupuestario suficiente y adjunta planilla SINCO con la Transacción PR N° 6509, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Informe N° 484 DAI/04, toman intervención la Dirección Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 01/05), Solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención del señor Secretario

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Dirección Municipal de Despacho  
Subsecretaría General de Asesoría y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén



de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

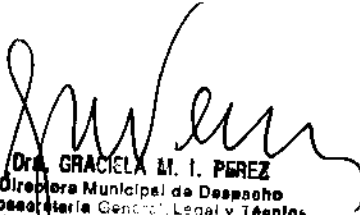
### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 40 del Expediente OE N° 4083-M-04 correspondiente a la obra: **“PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN -SECTOR V- PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALLES LAS HERAS E/ELORDI Y ANTÁRTIDA ARGENTINA; ELORDI E/CHRESTIA Y LAS HERAS; CHRESTIA E/CARLOS H. RODRÍGUEZ Y ROCA; PALACIOS E/ANT. ARGENTINA Y SGTO. CABRAL; Y DORREGO E/CORRIENTES Y RÍO NEGRO”**, el cual arroja un mayor volumen de obra por la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.573.-)** y disminuciones por **PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 38.108,43)**, resultando el costo neto de la obra en **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 358.466,86)**, significando un 8,79 % menor respecto del monto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** la modificación ejecutada en la obra: ----- **“PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN -SECTOR V- PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALLES LAS HERAS E/ELORDI Y ANTÁRTIDA ARGENTINA; ELORDI E/CHRESTIA Y LAS HERAS; CHRESTIA E/CARLOS H. RODRÍGUEZ Y ROCA; PALACIOS E/ANT. ARGENTINA Y SGTO. CABRAL; Y DORREGO E/CORRIENTES Y RÍO NEGRO”**, por la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.573.-)** a liquidar a favor de la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A.-**

**Artículo 3º) CONVALIDAR** la Curva de Inversiones de Obra de fs 11, ----- incluyendo la paralización de los trabajos entre los días 31 de marzo y 05 de julio de 2004 y una ampliación de 75 días corridos sobre el plazo de la obra original, trasladando la fecha de finalización al 10 de agosto de 2004.-

**Artículo 4º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) contra la presentación del Certificado de Obra correspondiente, con cargo al Curso de Acción: **“Administración de Inversiones de Capital Real”**, Proyecto: **“Construcción**

  
**Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ**  
Directora Municipal de Despecho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

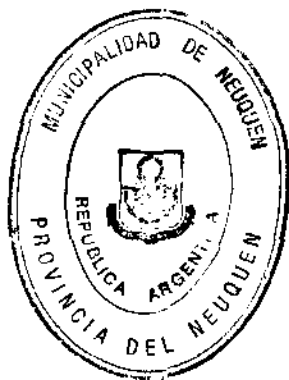
**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

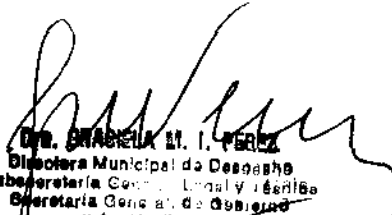
**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///dmm.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
FARIZANO.-



  
Dr. GABRIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Subsecretaría General, Legal y Jurídica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1501  
Fecha: 04 / 02 / 05